UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 069-2024-FCE-CF

Ayacucho, 31 de octubre de 2024

Visto el documento de encargo de funciones de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 701-2023-UNSCH-R de fecha 04 de octubre de 2023, entre otros, se encargó a la Dra. Delia AYALA ESQUIVEL el cargo de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 19 de agosto de 2023 al 18 de agosto de 2024;

Que, habiendo fenecido el periodo de encargo de la directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, ante desistimiento de continuar en el cargo la directora saliente, así como del Mg. Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR, profesores de la categoría asociado; el Decano en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 10) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, encarga las funciones de directora de dicha unidad académica a la Dra. Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de un año, a partir del 03 de setiembre de 2024 al 02 de setiembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 y sexta disposición complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 21 de octubre de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la **Dra. Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR,** Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de un (01) año, a partir del 03 de setiembre de 2024 al 02 de setiembre de 2025.

Artículo 2º.- REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 03 folios, para que virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
EP Educación Inicial
Dra. Brunihlda A. ACOSTA MELCHOR
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMÁN
DECANO